



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-09-2022, corrió durante los días 13, 14 y 15 de septiembre 2022. Inhábiles los días 10 y 11 de septiembre del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 16, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 17 y 18 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio.

Por otra parte, se informa que el pasado 26 de agosto, la parte demandante allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la providencia del 23 de agosto de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66170310300120210008402

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario